



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|--------------------|-------------------------------------|
| PROCESO: | EJECUTIVO CON GARANTIA REAL |
| RADICACIÓN: | 20001-40-03-002-2020-00308-00 |
| DEMANDANTE: | BANCO BBVA COLOMBIA S.A. |
| DEMANDADO: | GUSTAVO SEGUNDO ARREGOCES MOLINARES |

Atendiendo la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante en el presente asunto del cuaderno principal digitalizado, la cual hace referencia al retiro de la presente demanda, el despacho accede a la misma, de conformidad con el artículo 92 del Código General del Proceso, toda vez que esta demanda estaba para el correspondiente estudio de admisión, por ende, el demandado GUSTAVO SEGUNDO ARREGOCES MOLINARES no había sido notificada de la misma.

En virtud de lo anterior, el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Autorícese el retiro de la presente demanda EJECUTIVA CON GARANTIA REAL seguida por BANCO BBVA COLOMBIA S.A. en contra de GUSTAVO SEGUNDO ARREGOCES MOLINARES, conforme lo antes expuesto.

SECRETARIA: Háganse las anotaciones de rigor por secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

Firmado Por:

**Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 02
Valledupar - Cesar**

j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 5802362

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**46b3f50c53b98dc656bf0e7ba25ac6c509db733cacb304f7bb8040d05f0a
6615**

Documento generado en 08/10/2021 03:44:11 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

CALLE 14 CON CARRERA 14 ESQUINA, PALACIO DE JUSTICIA - PISO 5.

E-MAIL: j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 5802362